



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA 2023-LA-PC-00002

OBJETO: Suministro de servicios de producción de comunicación visual de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón 1 – Fotografía y video

Renglón 2 – Desarrollo de sitios web (wordpress, entre otros), incluyendo soporte y diseño gráfico

COSTO DEL PLIEGO: sin costo.

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: Se podrá acceder al texto del mismo, ingresando al sitio web de Compras y Contrataciones del Estado <http://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar> o al del Banco Central del Uruguay http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Licitaciones_Vigentes.aspx.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS: Hasta las 15.00 horas del día 27 de abril de 2023 mediante correo electrónico a: compras2@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 15.00 horas del día 17 de mayo de 2023 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE

1. Requisitos de admisibilidad.....	4
2. Del contenido y presentación de las ofertas.....	5
2.1. Acreditación de requisitos de admisibilidad.....	5
2.2. Otra documentación a presentar con la oferta.....	5
2.3. Información Confidencial y Datos Personales.....	6
3. Precio.....	6
3.1. Cotización.....	6
3.2. Ajuste de precios.....	7
4. Características del procedimiento.....	7
4.1. Solicitud de aclaraciones y prórroga de apertura de ofertas.....	7
4.2. Apertura electrónica de las ofertas.....	7
4.3. Inalterabilidad de la oferta.....	7
4.4. Evaluación de ofertas.....	8
4.4.1. Factor A = Precio.....	8
4.4.2. Factor B = Antecedentes de la empresa.....	8
4.5. Adjudicación.....	9
4.6. Adjudicación al siguiente mejor oferente.....	10
III. CONTRATO.....	10
1. Descripción del servicio.....	10
2. Contraparte.....	10
3. Calidad del servicio.....	10
4. Reemplazo de técnicos.....	10
5. Conformidad de los servicios prestados y Forma de Pago.....	11
6. Cumplimiento de la Normativa Laboral.....	11
7. Potestad de Otras Contrataciones.....	11
8. Período de vigencia y renovaciones.....	12
9. Incumplimientos.....	12
10. Penalidades.....	12



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

11. Rescisión del contrato.....	12
12. Confidencialidad.....	13
14. Normativa de Seguridad de la información	14
El adjudicatario aceptará además de las normas vigentes en la materia, todas las disposiciones del Banco en relación con este tema	14
IV. VARIOS.....	14
1. Principios de actuación	14
2. Normas aplicables y documentación integrante del contrato.....	14
3. Aceptación de bases.....	14
4. Adecuación al Pliego	14
5. Comunicaciones y notificaciones	14
ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	16
ANEXO II- CUADRO DE COTIZACIÓN.....	17
ANEXO II- CUADRO DE COTIZACIÓN.....	18
ANEXO III – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.....	19
ANEXO IV - ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS – RENGLÓN 1.....	21
ANEXO V - CURRICULUM VITAE.....	22
ANEXO VI- DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL INGRESADA.....	24
ANEXO VII - RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA	25



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I. OBJETO DEL LLAMADO

Suministro de servicios de producción de comunicación visual de acuerdo al siguiente detalle:

- Renglón 1: Fotografía y video.
- Renglón 2: Desarrollo de sitios web (wordpress, entre otros), incluyendo soporte y diseño gráfico.

No será obligatorio presentar cotización por todos los renglones objeto del llamado.

Para cada renglón definido, los servicios deberán ser brindados conforme las características que se detallan en Anexo III.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Requisitos de admisibilidad

Los oferentes deberán reunir conjuntamente los siguientes requisitos:

i. Requisitos a cumplir por todos los oferentes

- a. Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- b. No haber sido sancionado con la eliminación del Registro de Proveedores del Estado y no tener una sanción de suspensión vigente en dicho Registro a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.

ii. Requisitos a cumplir por los oferentes del Renglón 1:

- a. Poseer al menos un antecedente en la prestación de cada uno de los tipos de servicios que se detallan a continuación:
 - Fotografía
 - Video
 - Animación de video

Se tomarán en cuenta únicamente los antecedentes computados en los últimos 10 años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado, y que cuenten con la expresa satisfacción del cliente en cada caso.

- b. Contar con un equipo de trabajo con experiencia de al menos un año en cada uno de los siguientes rubros:
 - Fotografía
 - Filmación
 - Edición y animación de video



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

iii. Requisitos a cumplir por los oferentes del Renglón 2:

- a. Poseer al menos un antecedente en la prestación de servicios de desarrollo de sitios web, incluyendo soporte y diseño gráfico

Se tomarán en cuenta únicamente los antecedentes computados en los últimos 10 años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado, y que cuenten con la expresa satisfacción del cliente en cada caso.

- b. Contar con un equipo de trabajo con experiencia de al menos un año en cada uno de los siguientes rubros:
- Desarrollo de sitios web
 - Diseño gráfico

2. Del contenido y presentación de las ofertas

2.1. Acreditación de requisitos de admisibilidad

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicados en el numeral 1 de este Capítulo, las ofertas deberán incluir los siguientes documentos:

- a) Portfolio con hasta 6 trabajos realizados por el oferente considerados de éxitos refereridos a los rubros objetos del presente llamado, y Formulario Anexo IV completo, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales ii a) y iii a) (según corresponda) del numeral 1 de este Capítulo. Este anexo podrá ser sustituido por Cartas de referencia emitidas por empresas o instituciones, a los que hubiera suministrado servicios, las cuales deberán contener todos los datos solicitados en el Anexo IV. En cualquiera de los casos (carta de referencia o Anexo IV completo) los documentos deberán estar suscritos por las instituciones contratantes. En el caso de los antecedentes con el Banco Central del Uruguay, serán tenidos en cuenta únicamente aquellos que hubieran sido declarados en la oferta con todos los datos pertinentes, no siendo necesaria su acreditación mediante Anexo IV o carta de referencia.
- b) Nómina de la o las personas designadas para la prestación de los servicios propuestos para el cumplimiento del objeto del llamado, incluyendo detalle del rol a desempeñar.
- c) Curriculum Vitae de las personas que hubieren sido designadas, conforme modelo que luce en Anexo V, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los literales ii b) y iii b) según corresponda.

El Banco se reserva el derecho de solicitar los originales que estime conveniente, respecto de la documentación presentada en la oferta, con las legalizaciones y traducciones que correspondan.

2.2. Otra documentación a presentar con la oferta

La oferta deberá contener, adicionalmente, la siguiente información:

- a) Los formularios Anexos I, II, IV y VI (este último de corresponder), que forman parte de este Pliego, completos y suscritos de la forma en ellos detallada. El Anexo IV podrá sustituirse por cartas emitidas y suscritas por las instituciones contratantes con el oferente, siempre que contengan todos los datos solicitados en él. En el caso de los antecedentes con el Banco Central del Uruguay, serán tenidos en cuenta únicamente aquellos que hubieran sido declarados en la oferta con todos los datos pertinentes, no siendo



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

necesaria su acreditación mediante Anexo IV o carta de referencia, a los efectos previstos en el numeral 4.4.2 de este Capítulo.

- b) Curriculum de los integrantes del equipo de trabajo conforme modelo que luce en Anexo V y portfolios de trabajos representativos de la experiencia de cada uno a los efectos previstos en el numeral 4.4.3. de este Capítulo.
- c) Portfolio en formato digital con los trabajos correspondientes a la experiencia del oferente acreditada conforme lo dispuesto en el literal a) de este numeral.

Presentación de la oferta

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

2.3. Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes entreguen a la Administración información que consideren confidencial al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la ley N° 18.381 o 65 del TOCAF, deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Si un documento contiene información pública e información confidencial, reservada o secreta, se deberá aplicar el principio de divisibilidad, permitiendo el acceso a los otros oferentes a la parte pública de aquél.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. Si la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, entre otras, no considerar esa información a la hora de evaluar las ofertas.

En especial, no se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta. Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta el formulario Anexo V completo, o un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010), que permita a los restantes oferentes tener conocimiento acabado del contenido de la documentación que hubiere sido presentada como confidencial (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010)

En el caso de que las ofertas contengan datos personales cuyo tratamiento y comunicación requiera el previo consentimiento informado de sus titulares, el oferente deberá recabar el correspondiente consentimiento, de conformidad a lo establecido en la ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias.

3. Precio

3.1. Cotización

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este Pliego y a las aclaraciones que surjan producto de las consultas que eventualmente puedan ser formuladas.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Los precios del servicio, serán cotizados al firme por 180 días corridos contados a partir del inmediato anterior al establecido para la Apertura de Ofertas del presente llamado, en moneda nacional.

La oferta económica deberá presentarse en los formularios de cotización que forman parte de este Pliego (Anexo II). La omisión de la cotización de alguno de los conceptos (para el renglón ofertado) especificados en el Anexo II o su presentación en una modalidad diferente a lo establecido invalidará toda la oferta del renglón respectivo. Cualquier otra observación o propuesta alternativa que la empresa considerase necesario agregar, deberá formularse en forma separada.

Los oferentes deberán cotizar el precio por hora para cada uno de los ítems incluidos en el objeto del presente llamado según se definen en el numeral I del presente Pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Para el renglón1: deberá cotizarse el precio por cada hora para cada uno de los conceptos indicados en el Cuadro de Cotización incluido en el Anexo II del presente Pliego.
- Para el renglón 2: deberá cotizarse el precio por hora para los servicios objeto del presente llamado.

En anexo II además, se deberán incluir las horas que el oferente estime que le demandará la realización de los trabajos que para cada renglón allí se indican (mediante link de acceso), conforme se dispone en el numeral 1 del Capítulo III.

3.2. Ajuste de precios

El precio adjudicado se ajustará en Enero de cada año, y luego del período de cotización al firme definido en el numeral anterior, según el resultado de aplicar la variación producida en el Índice de Precio del Consumo (IPC) en el período. Para ello tomará el valor del índice correspondiente al mes anterior al de la apertura de ofertas del presente llamado y el respectivo del mes anterior al ajuste.

4. Características del procedimiento

4.1. Solicitud de aclaraciones y prórroga de apertura de ofertas

Las consultas y solicitudes de prórroga deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta la hora 15.00 del día 27 de abril de 2023 debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: compras2@bcu.gub.uy.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

4.2. Apertura electrónica de las ofertas

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las 15.00 horas del día 17 de mayo de 2023 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.¹

4.3. Inalterabilidad de la oferta

¹ Por mayor información consultar Anexo VI RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA de este pliego.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El adjudicatario está obligado a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones, en la presentación de la misma.

4.4. Evaluación de ofertas

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación técnica/económica aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 1 de este Capítulo acreditados conforme a lo indicado en su numeral 2.1.

La etapa de evaluación técnica/económica de cada renglón ofertado implicará la asignación de un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Factor	Puntaje
A=Precio	60
B= Antecedentes de la empresa	40

4.4.1. Factor A = Precio

A los efectos de la evaluación del factor A = Precio se considerará el precio hora cotizado para cada renglón.

A tales efectos se tomará:

- Para el renglón 1, el precio total cotizado impuestos incluidos, resultante de la sumatoria del costo unitario por hora de cada ítem que lo integra.
- Para el renglón 2 se considerará el valor hora cotizado impuestos incluidos.

Se otorgarán 60 puntos a la oferta que presente las mejores condiciones económicas. A las restantes se le otorgará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$PE=60 \times P_{min}/P_o$ siendo:

PE=Puntaje asignado a la propuesta económica.

P_{min} =Precio de la propuesta más baja.

P_o = Precio de la oferta a estudio.

4.4.2. Factor B = Antecedentes de la empresa

A los efectos de la evaluación del factor B = Antecedentes de la empresa se valorará la experiencia acreditada en función de la producción de trabajos anteriores similares al objeto del presente llamado (presentados en el portfolio y Anexo IV).

La asignación de puntaje por este factor se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Renglón 1

Se otorgarán hasta 5 puntos por cada antecedente en servicios similares acreditado. A tales efectos se considerarán las constancias de conformidad expedidas por los clientes conforme Anexo IV con calificación "satisfactorio" y los portfolios respectivos presentados. El máximo de 5 puntos previsto para cada antecedente se otorgará evaluando los siguientes atributos:



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- a. Calidad de los productos entregados: se otorgarán hasta 3 puntos. A tales efectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - encuadre y simetría de las fotografías, videos y animaciones, así como la exposición, profundidad de campo e iluminación planteadas: 2 puntos.
 - storytelling y/o guiones de las respectivas fotos, videos y animaciones: 1 punto
 - b. Tipo de cliente: Se otorgarán 2 puntos si se trata de un antecedente con el Banco Central del Uruguay, instituciones del sistema financiero o instituciones públicas.
- Renglón 2

Se otorgarán hasta 10 puntos por cada antecedente en servicios similares acreditado. A tales efectos se considerarán las constancias de conformidad expedidas por los clientes conforme Anexo IV con calificación “satisfactorio” y los portfolios respectivos presentados. El máximo de 10 puntos previsto para cada antecedente se otorgará evaluando los siguientes atributos:

 - a. Calidad de los productos entregados: se otorgarán hasta 6 puntos. A tales efectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - diseño UX/UI, así como el cumplimiento de los principios de usabilidad, accesibilidad y un correcto funcionamiento responsive del sitio: 4 puntos.
 - recomendaciones y buenas prácticas de Google para la mejora del posicionamiento del sitio web: 2 puntos.
 - b. Tipo de cliente: Se otorgarán 4 puntos si se trata de un antecedente con el Banco Central del Uruguay, instituciones del sistema financiero o instituciones públicas.

No se asignará puntaje por aquellos factores cuya acreditación haya sido considerada a efectos de dar cumplimiento a requisitos de admisibilidad.

4.5. Adjudicación

La adjudicación se realizará por renglón y para cada uno de ellos recaerá sobre aquella oferta que obtenga mayor puntaje total (sumatoria del puntaje obtenido en cada factor de evaluación previsto para cada renglón), según lo indicado en el numeral 4.4 anterior. y se realizará por un monto anual de hasta \$ 1.000.000 (Pesos Uruguayos un millón) para cada renglón, ajustable anualmente en la ocasión y de acuerdo a los parámetros dispuestos en el numeral 3.2 de este Capítulo.

El Banco se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario las constancias originales acreditantes de la formación y experiencia declaradas por el profesional a cargo de brindar el servicio y de los antecedentes presentados por el oferente.

Al dictarse el acto administrativo de adjudicación la oferente deberá contar con inscripción activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). En caso de encontrarse la inscripción “En Proceso”, previo al dictado del acto de adjudicación se otorgará al eventual adjudicatario un plazo de 10 días hábiles para completar el trámite de inscripción y obtener la calidad de estado “Activo”. Cumplido dicho plazo sin verificarse dicha activación, se descartará la oferta y se continuará con el orden de prelación resultante del proceso de evaluación de ofertas realizado, conforme se dispone en el numeral 4.7 del presente capítulo.

4.6. Negociaciones

En caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones de precio. (Art. 66° del TOCAF).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4.7. Adjudicación al siguiente mejor oferente

El Banco se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 TOCAF).

III. CONTRATO

1. Descripción del servicio

La prestación de los servicios debe realizarse de conformidad a lo establecido en las especificaciones incluidas en el Anexo III y demás condiciones exigidas en este pliego.

En cada trabajo que se encargue bajo la presente contratación, el adjudicatario deberá –dentro del plazo que en cada caso establezca la contraparte– presentar un detalle de las horas que le insumirá el trabajo. Tal detalle será analizado por la contraparte del Banco definida en el siguiente numeral, quien definirá su conveniencia, siendo tal decisión inapelable para el adjudicatario. En caso de entenderse que las horas estimadas resultan razonables, la contraparte encargará el trabajo. El precio a abonar será, para el caso del Renglón 1, el resultado de multiplicar las horas presupuestadas para el ítem correspondiente al trabajo requerido por el costo hora adjudicado; para el Renglón 2, será el resultado de multiplicar el costo hora adjudicado por la cantidad de horas estimadas y admitidas.

En caso que la cantidad de horas estimadas resultare excesiva a criterio de la contraparte del Banco, el adjudicatario deberá proponer una nueva estimación de horas, ajustada de acuerdo con los lineamientos que indicará el Banco, para lo cual dispondrá de un plazo de 3 días hábiles desde su solicitud. Si la nueva estimación de horas no resultare razonable para la contraparte del Banco no se concretará el encargo del trabajo en particular, sin responsabilidad alguna para el contratante.

Este procedimiento se repetirá para cada trabajo que se pretendiera encargar al adjudicatario bajo la presente contratación.

En ningún caso se abonarán horas adicionales a las estimadas y aprobadas por el Banco.

Sin perjuicio de lo expresado, serán vinculantes para el adjudicatario las estimaciones de horas que realizare respecto de los trabajos detallados en el Anexo II. En caso de encargarse alguno de tales trabajos, el Banco únicamente reconocerá la cantidad de horas que hubieren sido estimadas en la oferta.

2. Contraparte

La Jefatura de Unidad Comunicación Tecnológica del Área Comunicación Institucional y la Jefatura de la Unidad de Comunicación Corporativa actuarán como contraparte de las adjudicatarias. La contraparte tendrá como cometidos, entre otros, los siguientes: realizar el control de calidad del servicio, controlar la suscripción de la cláusula de confidencialidad, otorgar la conformidad de los servicios recibidos, evaluar el desempeño contractual de la adjudicataria.

3. Calidad del servicio

El Banco realizará el control de la calidad del servicio contratado por intermedio de la contraparte designada, a efectos de asegurar que la ejecución del mismo se realice de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente pliego para la prestación del mismo.

Si se comprobaran anomalías en la prestación del servicio que repercutieran negativamente en su nivel general de calidad, el Banco podrá aplicar la penalidad prevista en el numeral 10 de este Capítulo.

4. Reemplazo de técnicos



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Toda vez que, por causa debidamente fundada, el adjudicatario deba reemplazar al profesional designado, dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para comunicarlo al Banco. En la misma instancia deberá proponer un sustituto que deberá reunir los requisitos especificados en este pliego.

Se consideran fundamentados los reemplazos únicamente por: desvinculación con la empresa y enfermedad prolongada debidamente certificada por un período mínimo de 15 días corridos.

La adjudicataria no podrá llevar a cabo la sustitución ni afectar el profesional sustituto a la ejecución de las tareas asignadas, hasta obtener la aceptación por parte del Banco, para lo cual éste dispondrá de un plazo de 3 días hábiles.

El Banco se reserva el derecho de objetar el profesional propuesto, si considera que éste no reúne los requisitos solicitados u otras razones que el Banco entienda, situación que la adjudicataria deberá solucionar en el plazo de 10 días hábiles a partir de comunicado el rechazo.

Vencido el plazo original o rechazado el sustituto el Banco podrá conceder prórrogas sucesivas por un nuevo período o proceder a la rescisión del contrato, sin incurrir en responsabilidad pecuniaria de especie alguna y sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el numeral 10 del presente Capítulo. La sustitución deberá ser aprobada por la Contraparte designada por el Banco.

En caso de ocurrir un reemplazo, el proveedor será responsable de realizar un adecuado traspaso de conocimiento entre los profesionales asignados al cumplimiento del contrato de forma que el nivel de servicio ofrecido no se vea impactado negativamente.

5. Conformidad de los servicios prestados y Forma de Pago

El precio de cada renglón, establecido en el numeral 3 del capítulo II, se abonará a mes vencido previa conformidad de la contraparte designada. A tales efectos, el adjudicatario deberá confeccionar y entregar mensualmente a la contraparte un informe detallando los servicios prestados por cada renglón en el mes.

En todos los casos, para ambos renglones, se abonarán las horas efectivamente realizadas durante el mes para cada uno de los tipos de servicios incluidos en cada renglón.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta registrada por la adjudicataria en el RUPE, luego de obtenida la conformidad de la Contraparte, siempre que no hubiera incumplimientos que pudieran ameritar la aplicación de una sanción económica.

El Banco se reserva el derecho de retener en forma transitoria el monto de la multa calculada conforme a lo establecido en el numeral 10 Penalidades de este Capítulo, hasta que determine en forma definitiva su cuantía mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de DGI y BPS o Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universtarios, según corresponda, vigentes, y el cumplimiento de las obligaciones con el BSE por concepto de seguro de accidentes de trabajo.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

6. Cumplimiento de la Normativa Laboral

Serán de cargo exclusivo del adjudicatario todas las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que la ley o la reglamentación establezcan para el desarrollo de las tareas objeto del presente llamado.

7. Potestad de Otras Contrataciones

El Banco de considerarlo conveniente o necesario, se reserva el derecho de contratar a otras empresas o profesionales con el fin de realizar trabajos de iguales o similares características a las del presente contrato



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

durante el período de vigencia del mismo, sin que por ello se obligue a ningún tipo de responsabilidad ni deba abonar ningún tipo de importe por cualquier concepto a la adjudicataria.

8. Período de vigencia y renovaciones

El contrato entrará en vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de efectuada la notificación de la adjudicación del presente llamado o de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (de corresponder), por el término de un año.

Acaecido dicho plazo de vigencia inicial, la contratación podrá renovarse automáticamente por períodos anuales, con un máximo de 4 (cuatro) períodos adicionales, siempre que no medie comunicación en contrario de alguna de las partes con una anticipación de 30 días.

9. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento contractual la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración del Banco la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

La violación de la cláusula establecida en el numeral 12 de este Capítulo, será causal de rescisión del contrato sin derecho de la adjudicataria a reparación ni reclamo de especie alguna y, eventualmente, la aplicación del monto de la multa por violación de las obligaciones contraídas en el marco de este contrato, según lo establecido en el numeral 10 de este Capítulo.

10. Penalidades

Se establece la siguiente escala sancionatoria que se aplicará a criterio del Banco en función de la gravedad del incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones emergentes del contrato:

- Observación
- Multa de hasta un 10% del precio del contrato
- Multa de hasta un 20% del precio del contrato

En cada período contractual las multas no podrán exceder al 30% del total adjudicado por dicho plazo. En caso de contratos por períodos mayores a un año el mencionado tope regirá para cada anualidad.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 94 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes del adjudicatario en anteriores adjudicaciones y en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

- a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;
- b) a suspender al adjudicatario como proveedor del Banco por hasta 5 (cinco) años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el RUPE una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.

11. Rescisión del contrato

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pecuniarias, en caso de incumplimiento grave de las condiciones contractuales a criterio del Banco, éste tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco (art. 70 del TOCAF).

En caso que sea necesario proceder a la rescisión del contrato por incumplimiento grave, el Banco podrá también sancionarlo con una suspensión como proveedor por un período de hasta 5 años y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF, según corresponda.

En caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, el Banco se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

12. Confidencialidad

El adjudicatario queda obligado a mantener absoluto secreto, absteniéndose de revelar a cualquier tercero sin consentimiento expreso y por escrito del Banco Central del Uruguay, toda información a la que acceda a los efectos o en virtud del cumplimiento del contrato.

Dicha información es de propiedad exclusiva del Banco Central del Uruguay, estando, en consecuencia, estrictamente prohibida su divulgación y utilización para cualquier fin diverso del estricto cumplimiento del contrato, sea en beneficio propio o de terceros.

El adjudicatario se obliga a instruir a sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como a toda persona por ella contratada o que para ella preste servicios y que acceda a la información antes referida, sobre su carácter secreto y la prohibición de divulgación y utilización de dicha información en los términos precedentes, advirtiéndoles sobre su responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento.

El adjudicatario responderá civilmente y podrá ser sancionado administrativamente hasta con la exclusión del RUPE, por todo incumplimiento del referido deber de secreto en que incurra él o cualquiera de sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como toda persona por él contratada o que para él preste servicios y que acceda a la información antes referida, sin perjuicio de la responsabilidad penal personal que cupiera a quien incurriera en tal conducta ilícita.

La obligación de guardar secreto permanecerá aún después de haberse cumplido en forma íntegra las prestaciones recíprocas emergentes del contrato o de su rescisión.

La legislación aplicable será la de la República Oriental del Uruguay y la jurisdicción competente será la de los tribunales de Montevideo.

Los sujetos mencionados en los párrafos 3 y 4 quedan obligados a suscribir acuerdos de confidencialidad y secreto que eventualmente el Banco Central del Uruguay pueda requerir si lo entiende pertinente.

Si la adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad o divulgación en cualquier medio de difusión invocando el nombre del Banco Central del Uruguay deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta institución.

13. Protocolo para prevenir y erradicar las conductas de violencia, acoso y discriminación laboral en el BCU

Previo al inicio del contrato el adjudicatario, mediante representantes inscriptos en RUPE con facultades suficientes, deberá suscribir la siguiente cláusula:

“La empresa ... declara conocer la existencia del “Protocolo para prevenir y erradicar las conductas de violencia, acoso y discriminación laboral en el BCU” aprobado por Resolución D/303/21 del 15/12/21,



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

reconoce y acepta la aplicación del mismo a su personal dependiente que cumpla tareas para el BCU. Se compromete asimismo a la adecuada difusión del mismo y a prevenir, detectar, corregir y erradicar toda conducta que suponga el ejercicio de acoso o discriminación, en cualquiera de sus modalidades, apuntando a un adecuado clima laboral. Ello sin perjuicio del derecho que le asiste al Banco Central del Uruguay de solicitar al cocontratante la sustitución del personal afectado a la prestación de tareas para la Institución.”

14. Normativa de Seguridad de la información

El adjudicatario aceptará además de las normas vigentes en la materia, todas las disposiciones del Banco en relación con este tema

IV. VARIOS

1. Principios de actuación

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65, 66 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

2. Normas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar la propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente pliego, la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos pliegos.

Está prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

3. Aceptación de bases

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado.

4. Adecuación al Pliego

La oferta deberá ajustarse a las condiciones contenidas en este pliego quedando el proponente comprometido al total cumplimiento de éste.

5. Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o será enviada electrónicamente a la dirección: compras2@bcu.gub.uy.

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Asimismo, los oferentes y adjudicatarios constituyen domicilios a los efectos del presente pliego y futuro contrato en los denunciados en el RUPE en la ciudad de Montevideo, aceptando como válida toda notificación judicial o extrajudicial que se realice al domicilio electrónico allí registrado.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023-LA-PC-00002

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO
TRIBURARIO (RUT) O
NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN
FISCAL**

(RUT: Número de inscripción en la Dirección General Impositiva de Uruguay. Sólo para empresas que deben inscribirse en Uruguay)

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio electrónico:

E-mail _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO II- CUADRO DE COTIZACIÓN Licitación Abreviada 2023-LA-PC-00002

RENLÓN 1

Moneda: Pesos Uruguayos

Descripción	A	$B=A*0.22$	$C=A+B$
	Precio hora sin impuestos	IVA hora	Precio hora impuestos incluidos
Cobertura fotográfica/video			
Edición de video			
Animación gráfica			
Animacion video			
Precio total Renglón 1			

La omisión de la cotización de alguno de los conceptos especificados o su presentación en una modalidad diferente a la solicitada invalidará la oferta.

Estimación de horas a los efectos dispuestos en el numeral 1 del Capítulo 3

Trabajo	Servicio	Estimación de horas	Estimación de horas para adaptación a formatos 1:1, 16:9 y 9:16
¿Qué es la economía? https://bit.ly/que-es-economia	Animación video 3D		
¿Qué es la tasa de interés? https://bit.ly/tasa-interes	Animación video		
Compras seguras en Internet https://bit.ly/compras-seguras-internet	Animación video		
Presupuesto familiar https://bit.ly/presupuesto-familiar-bcu	Animación video		
¿Qué es el tipo de cambio? https://bit.ly/tipo-cambio-bcu	Animación video		

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO II- CUADRO DE COTIZACIÓN

Licitación Abreviada 2023-LA-PC-00002

REGLÓN 2

Moneda: Pesos Uruguayos

A	$B=A*0.22$	$C=A+B$
Costo hora servicio S/IVA	IVA hora	Costo hora IVA incluido

La omisión de la cotización de alguno de los conceptos especificados o su presentación en una modalidad diferente a la solicitada invalidará la oferta.

Estimación de horas a los efectos dispuestos en el numeral 1 del Capítulo 3

Servicios para estimación de horas	Cantidad de horas estimadas	
https://arte.bcu.gub.uy *		
https://www.bcueduca.gub.uy/guiadocente **		

* La estimación de horas debe contemplar diseño y desarrollo del sitio, así como la carga de contenido (200 items de obras de arte).

** La estimación de horas debe contemplar diseño y desarrollo del sitio, así como la carga de contenido que posee actualmente.

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO III – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023-LA-PC-00002

1. Contraparte

El adjudicatario reportará directamente a la contraparte designada por el Área Comunicación Institucional

2. Características de los servicios a brindar

Renglón 1:

- Fotografía

El presente llamado incluye la prestación de trabajos fotográficos, entre los cuales se incluyen, entre otros:

- Cobertura fotográfica de eventos y/o actividades del Banco Central del Uruguay
- Fotografía estilo publicitario de packaging u objetos

- Video

El presente llamado incluye la prestación de trabajos de filmación y edición, entre los cuales se incluyen, entre otros::

- Filmación de eventos y/o actividades
- Filmación para conferencias por streaming
- Filmación de entrevistas
- Animaciones 2d y 3d

Si fuera necesario, la empresa deberá encargarse de la compra de bandas de sonido, banco de imágenes y locuciones (cuando corresponda), los que deberán ser cotizados y facturados de manera separada de aquellos correspondientes a jornadas de ediciones, horas de animación o cobertura fotográfica/video.

Luego de aprobado el trabajo realizado, la empresa deberá entregar archivo/s finales editables, así como el proyecto de video realizado.

Renglón 2:

- Desarrollo de sitios Web wordpress / Diseño Gráfico

El Banco Central del Uruguay posee actualmente cuatro sitios desarrollados con el CMS Wordpress y uno en proceso de ejecución:

- ArteBCU: <https://arte.bcu.gub.uy/>
- Numismática BCU: <http://numismatica.bcu.gub.uy/>
- BCUEduca: <http://bcueduca.gub.uy/>
- Guía docente: <http://www.bcueduca.gub.uy/guiadocente/>
- Portal del Usuario Financiero (en desarrollo)

El proveedor deberá prestar servicio de soporte y desarrollo sobre los sitios mencionados, así como la posibilidad de generar nuevos sitios en Wordpress.

El servicio de hosting y dominio, tanto de los sitios actuales, como de futuros desarrollos es cubierto por el Banco Central del Uruguay. El proveedor podrá crear un sitio de test en ambiente propio y



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

luego de finalizado será responsable de la correcta migración a los servidores que posee el BCU, o por el contrario en el hosting del Banco Central.

La Unidad de Comunicación Tecnológica del área de Comunicación Institucional actuará como contraparte del proveedor en los distintos incidentes y desarrollos que sean necesarios y en conjunto con el proveedor participará y establecerá recomendaciones en todo lo referido a diseño, UX/UI y buenas prácticas de sitio web.

Complementario a estas tareas a realizar, es necesario que el proveedor tenga la capacidad de producir materiales de diseño gráfico a demanda, tanto para aquellos materiales gráficos que pueda ser necesario para los distintos sitios webs, así como materiales específicos que pueda solicitar el área de comunicación institucional.

- Descripción de las tareas

A continuación, se detallan algunas de las tareas a desarrollar por el adjudicatario, entre otras:

3.1 – Web / Soporte 24 hs

El proveedor deberá brindar soporte de 24 hs sobre los sitios ya creados, los que se encuentren en ejecución y otros que se puedan desarrollar durante la contratación.

3.2 – Web / Desarrollos:

El proveedor deberá brindar servicio para desarrollo nuevos, actualizaciones y mejoras sobre los sitios ya creados, así como la posibilidad de generar un sitio nuevo según requerimientos especificados por el BCU.

3.3 Web / Carga y actualización de contenidos:

El proveedor deberá brindar servicio para la carga y actualización de contenidos sobre los sitios ya creados, los que se encuentren en ejecución y otros que se desarrollen durante la contratación.

3.5 Gráfica / Diseños

El área de comunicación institucional podrá solicitar materiales de diseño gráfico.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO IV - ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS RENGLÓN 1 LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023-LA-PC-00002

Nombre del cliente: _____

Período durante el que se brindó el servicio (desde mes/año hasta mes/año)	Tipo de servicio (Marcar con X lo que corresponda)		Descripción de servicio	Link de acceso a portfolio	Evaluación del servicio brindado (Satisfactorio/Insatisfactorio)
	Fotografía	<input type="checkbox"/>			
	Video	<input type="checkbox"/>			
	Animación de video	<input type="checkbox"/>			

Firma por el cliente

Aclaración de firma

Nota: Este Anexo debe ser suscrito por las instituciones contratantes con el oferente, no por el oferente.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
ANEXO IV – ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS
RENLÓN 2

LICITACIÓN ABREVIADA N°2023-LA-PC-00002

Nombre del cliente: _____

Período durante el que se brindó el servicio (desde mes/año hasta mes/año)	Descripción del servicio	Incluye soporte y diseño gráfico? Indicar Si/NO	Link de acceso a portfolio	Evaluación del servicio brindado (Satisfactorio/Insatisfactorio)

Firma por el cliente

Aclaración de firma

Nota: Este Anexo debe ser suscrito por las instituciones contratantes con el oferente, no por el oferente.

ANEXO V – CURRICULUM VITAE



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023-LA-PC-00002

CURRICULUM VITAE					
DATOS GENERALES					
Nombre Completo:			Rol:		
Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:		C.I. N°:	R.U.T:
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Detalle	Institución	Título obtenido			Año de graduación
CURSOS y ESPECIALIZACIONES (en temáticas afines al objeto del llamado)					
Nombre	Institución	Carga horaria	Herramientas/Disciplinas	Modalidad de aprobación	
				Prueba	Asistencia
EXPERIENCIA LABORAL (en tareas relativas a los servicios objeto del llamado)					
Cargo	Empresa/Institución	Descripción de tareas		Año de ingreso	Año de egreso

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la ofert



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO VI- DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL INGRESADA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023-LA-PC-00002

NOMBRE DEL ARCHIVO CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Firma p/la empresa

Aclaración de firma

Nota: Este Anexo se deberá adjuntar a la parte pública de la oferta (no confidencial) solamente en el caso que el oferente presente información calificada como confidencial. Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO VII - RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023-LA-PC-00002

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En www.comprasestatales.gub.uy , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ARCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@acce.gub.uy.